

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

**Gobierno civil.**

Secretaría.—Negociado 2.º

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la ley provincial vigente, he dispuesto una reunión extraordinaria de la Excm. Diputación de esta provincia, que debe tener lugar el lunes 28 del corriente, á las diez de la mañana, en su Casa-palacio de esta Corte, con objeto de tratar de medidas sanitarias, arbitrar recursos para ellas y dar posesión al Diputado electo D. Pascual Massa.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos citados de la ley provincial.

Madrid 19 de Julio de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

Secretaría.—Negociado 5.º

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de las doce de la noche de hoy, me comunica lo siguiente:

«No hay novedad en la salud pública en la Península.—Los dos enfermos del lazareto de Mahón continúan en convalecencia. No hay ningún otro colérico en la tripulación y pasajeros del falucho María, procedente de Marsella.—Las noticias comunicadas hoy por nuestro Cónsul en Marsella, son las siguientes: Desde las ocho de la noche de ayer, hasta la misma hora de hoy, han ocurrido 58 defunciones del cólera, de éstos 40 en la ciudad, 3 en los arrabales y 15 en el hospital Pharo.—El mismo Cónsul telefía, con referencia á un despacho del Vicecónsul en Arlés, que en esta población ocurrieron ayer 3 defunciones del cólera.—El Vicecónsul en Tolón telegrafía en la madrugada de hoy, que el cólera había producido 26 defunciones en aquella ciudad.—En telegrama de las siete y cuarenta de esta noche dice el mismo Vicecónsul, que las defunciones de coléricos ocurridas hoy en la citada ciudad son 25.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Madrid 19 de Julio de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.

**Diputación provincial.**

Sesión de 17 de Junio de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ

Señores Diputados que asisten: Aguado.—Andrés Villalba.—Briónes.—Calvo.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—Guardamino.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón y Presilla (Secretarios).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación acuerda:

Quedar enterada de que el Sr. Hernández Prieta excusa su asistencia por desgracia de familia; los Sres. Cemborain España y Rojas, por hallarse enfermos y el Sr. Lengó por ocupaciones de carácter urgente.

Dar de baja definitiva en el pie de familia del Hospicio, por diferentes causas reglamentarias, á los acogidos José María Sánchez Expósito, Antonio Moreno y Barrio, Pedro Mosquera y Moya, Timoteo Lucio Ferruelo y Fernández, Rafael Fuentes Gómez, Luis Moreno y Murias, Vicente Barcenilla del Campo, Daniel Rodríguez Morejudo, María Lozano y Galán, Josefa Montero Castillo y María de los Dolores Montero y Castillo.

Se da lectura de una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que por el Sr. Conde de Casa-Valencia se ha solicitado del Gobierno de S. M. que el resto de la suscripción nacional llevada á cabo en 1883 para levantar en el paseo de Recoletos un monumento á la memoria de la Independencia Española, y que no llegó á realizarse, se destine á la terminación de las obras del que se eleva á Colón, frente á la Casa de la Moneda, y que desea conocer si esta Diputación, que contribuyó á aquella suscripción con 10.000 reales, está conforme con que el resto de esta suma que hoy se halla reducida á una tercera parte próximamente, se invierta en la relacionada obra.

Después de una ligera discusión, en que intervienen los Sres. Presidente, Peña Villarejo y Sánchez Blanco, la Diputación acuerda acceder á los deseos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y que por consiguiente puede disponer para el fin altamente patriótico que indica en su comunicación, de la suma que obra en el Banco de España, como resto de la suscripción ya mencionada.

Dar las gracias á la Sra. Doña Saturnina Canaleta de Girona, por haber entregado en el Hospicio con destino á la iglesia del mismo y como limosna voluntaria un copón de plata, valuada en 50 pe-

setas, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. Pablo Pardo, dueño de la casa, núm. 72, de la calle de Atocha, pidiendo se hagan varias obras en la del núm. 74, propiedad de esta Corporación, en vista de los perjuicios que ésta irroga á aquélla por el estado ruinoso en que se encuentra.

El Sr. Presidente consulta á la Diputación sobre qué trámite debe darse á esta instancia, puesto que no existe Comisión especial que entienda en el asunto, ni puede ir á la Beneficencia ni á la de Fomento; que él opina debe remitirse á la Hacienda, puesto que ésta se apropió de la casa y esto sería recabar el derecho de la Corporación sobre la finca, porque hay que tener en cuenta el antecedente de que anunciada la subasta no ha podido realizarse por el veto de la Hacienda apoyada en la ley de desamortización.

El Sr. Peña Villarejo propone que mientras no se ventile este asunto sufra perjuicios de consideración la finca inmediata, y por lo tanto, cree muy justo se den las órdenes oportunas al Arquitecto provincial para que disponga que con urgencia se de libre salida á las aguas pluviales que son las que perjudican al solicitante.

El Sr. Calvo manifiesta que hace cuatro años hubo necesidad de colocar en la casa medianera á la núm. 74, de la calle de Atocha, un número considerable de pies derechos que han importado 3 ó 4.000 reales.

El Sr. Presidente dice que sin perjuicio de las medidas adoptadas por el Sr. Peña Villarejo, se puede dirigir la comunicación á la Hacienda.

La Diputación así lo acuerda. Conceder un mes de licencia y con las formalidades establecidas, al Oficial mayor de la Secretaría D. Raimundo Aguado y Amor.

Dar las gracias á las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial, por el cortado y confección de la colgadura hecha para el palco de la Plaza de Toros.

Se da lectura de un oficio del Sr. Presidente, Ordenador de pagos, dando conocimiento de que haciendo uso de la amplia autorización que le fué concedida en 22 de Diciembre último, había organizado convenientemente en las oficinas provinciales la reunión especial encargada de la investigación y liquidación de los bienes de la provincia, designando sin perjudicar al buen servicio, el personal necesario, y asignándole mientras se ocupa de estos trabajos, una recompensa mensual en relación con los servicios extraordinarios que prestan dentro del crédito votado á este fin: pero que como con la próxima terminación del ejercicio ha de quedar sin invertir una parte considerable de él para que no queden sin satisfacer hasta la formación del próximo presupuesto adicional los gastos de tan importantes trabajos, pide se digne la Diputación disponer el que continuen sa-

tisfaciéndose por cuenta del capítulo de Imprevistos cuantos ocurran dentro del expresado sobrante á reserva de reintegrarlos debidamente al arrastrarse al indicado presupuesto adicional dicha consignación, aumentada con el 2 por 100 de las cantidades que por intereses se realicen, y que está expresamente destinado á estas atenciones.

La Diputación así lo acuerda.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente manifiesta que próximas á terminar las sesiones de este periodo y á fin de que la Comisión provincial sepa á qué atenerse en el asunto de que se va á ocupar, considera necesario decir, que recibido el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes se expresa tan sólo para ocuparle con los niños desamparados para los que ha sido creado, á que se lleven á cabo por el Ayuntamiento los desmontes de los terrenos que lo circundan; que en el Hospicio existen hoy 22 hombres y 919 niños, de los que, 400 son tales desamparados, y 22 mujeres y 262 niñas; que de darles aquella aplicación resultaría dobles direcciones y maestros, mayores gastos, careciendo al propio tiempo del campo y desahogos necesarios para tal número de niños, cuya educación es muy distinta de las de las niñas, sin conseguir tampoco la separación de sexos tan recomendada y conveniente en esta clase de asilos. Exponer que para obviar este inconveniente, se atreve á proponer que el indicado Asilo de las Mercedes sea destinado á mujeres y niñas, para las que reúne buenas condiciones, quedando los niños en el Hospicio con lo que se obtendrá á la vez el resultado importante y que tanto anhela de no ser necesaria más que la construcción de un sólo asilo de hombres, puesto que el de mujeres es nuevo y facilitándose así mucho más el primitivo proyecto, cuya realización tendrá efecto en ventajosas condiciones.

Con este motivo se suscita un incidente, en que toman parte los Sres. San Martín de la Vara, Presidente, Sánchez Blanco, Aguado, y hecha la oportuna pregunta, la Diputación acuerda, de conformidad con las consideraciones y propuesta hechas por el Sr. Presidente respecto á que el asilo de Nuestra Señora de las Mercedes se destine á mujeres y niñas, quedando los hombres y niños en el Hospicio.

El Sr. Sáinz dice que no habiendo podido asistir á estas últimas sesiones por impedírselo ocupaciones que reclamaban su presencia en otra parte, ha tenido noticia de que la Diputación había acordado la creación de una plaza de Procurador numerario, con el haber de 3.000 pesetas, nombrando á un extraño que ocupa uno de los últimos lugares entre los de su clase; que según noticias, representa á la parte contraria en algún litigio de los que sostiene esta Corporación; y con este motivo se extiende en varias consideraciones sobre el indicado acuerdo.



El Sr. Presidente llama la atención del Sr. Sáinz sobre el hecho de que se está ocupando de un acuerdo adoptado por la Corporación, y después de varias réplicas del Sr. Sáinz, declara terminado este incidente.

Se entra en la orden del día, y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

**EXPEDIENTES QUE ESTABAN SOBRE LA MESA.**

Desestimar las solicitudes de Don Feliciano Ortega Melero y D. Francisco Fernández Fabeiro, Practicantes de medicina y farmacia, respectivamente, del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, pidiendo que la Corporación les conceda el abono de los derechos de título de Licenciado, en atención á que en el presupuesto vigente no existe crédito para el gasto que se solicita.

**Comisión de Gobernación.**

Informar al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, en el sentido de que procede decretar la excepción solicitada por el Ayuntamiento de Torremocha, del soto conocido con el nombre de Torre de Otón, como comprendido en el caso 9.º, del art. 2.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

**Comisión de Fomento.**

Conceder á la Sociedad central de Horticultura la subvención de 1.000 pesetas, cuya cantidad está consignada en presupuesto, con destino precisamente á dicha Sociedad.

Desestimar la solicitud de D. Mariano Fresneda, pidiendo una subvención para publicar *La Cebuca de la provincia*.

**Comisión de Beneficencia.**

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sujeción á la base 2.ª de las aprobadas en 11 del corriente, á los Profesores del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, Señores D. Pascual Candela, D. Antonio Espina, D. Baldomero González Alvarez, D. Simón Hergueta y D. José López Girón.

Conceder un mes de licencia con las formalidades establecidas y por enfermedad, á los Practicantes D. Fidel Pari Arroyo, D. Pedro López Peláez y Villegas y D. Gabriel Aguado.

Denegar la solicitud de licencia pedida por el Practicante D. Gregorio Benegoechea.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios y sin sueldo al Ayudante mayor de medicina del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, D. Emilio Santos Alonso.

Admitir la dimisión al Practicante de primera clase de medicina, D. Feliciano Ortega Melero, y al de tercera, D. Domingo Esteras.

Declarar cesantes á los Practicantes de segunda clase de medicina, D. Francisco Sanz Blanco y D. José Mouris; al de primera D. Miguel María Delgado, y al de segunda de farmacia D. Manuel Alavart.

Conceder tres meses de licencia por enfermedad, al Ayudante del Museo y Laboratorio Histo-químico del hospital de San Juan de Dios, D. Andrés García Calderón; entendiéndose que durante el primer mes disfrutará todo el sueldo, la mitad en los quince días siguientes y en el tiempo restante no percibirá sueldo alguno.

Disponer se reponga en el destino de Practicante de tercera clase de medicina cuando haya vacante, á D. Aristides Avila, y en el de supernumerario de la misma facultad, á D. Pedro Arias Ugena.

Desestimar las solicitudes de D. Julio Rodríguez Alagueros y D. Alejandro Medina Bailac, pidiendo su reposición en el cargo de Practicantes de segunda clase de medicina del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente á la cuenta de administración del *Diario Oficial de Avisos*, correspondiente al mes de Abril último.

**Comisión de personal.**

Anular los nombramientos de los

Practicantes de tercera clase de medicina del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia provincial, hechos á favor de D. Vicente del Río Canseco y D. Diodoro Riveros, por resultar excedentes en su clase y cuyos nombramientos se hicieron en 12 de Mayo último.

Nombrar Practicantes de primera clase de medicina del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, con el haber anual de 720 pesetas, á D. Isidoro González Díez y D. José de la Torre Sequera; de tercera, con el de 456'25 pesetas, á D. Francisco Rodríguez Serrano y D. Vicente del Río Canseco; de primera clase de farmacia, con el de 720 pesetas, á D. Cláudio Montes de Tapia; de segunda, con el de 540 pesetas, á D. Ignacio Miguel Callejo y D. Juan Antonio Garrido.

Terminada la orden del día se da lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben ruegan á la Excm. Diputación se digne nombrar Organista en propiedad y sin sueldo de la iglesia del hospital de San Juan de Dios, á D. Antonio Sánchez Escribano. Madrid 17 de Junio de 1884.—Valentín García Lomas.—T. Calvo.—E. Villalón.»

Aprobada por el Sr. García Lomas, se toma en consideración.

Pedida la urgencia, ésta es declarada en votación nominal, por 11 votos contra 8, en la forma siguiente:

**Señores que dicen sí.**

Aguado.—Andrés Villalba.—Escobar.—García Lomas.—Mejía.—Oriol.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—San Martín.—Villalón.—Sr. Presidente.

**Señores que dicen no.**

Briones.—Fernández Pérez de Soto.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Sevillano.—Valiño.—Gullón.—Presilla.

Se abre discusión, y después de tomar parte en la misma los Sres. Pérez de Soto, García Lomas y Chávarri, resulta desechada en votación nominal, por 11 votos contra 10, en la siguiente forma:

**Señores que dicen no.**

Briones.—Chávarri.—Pérez de Soto.—Guardamino.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Sevillano.—Valiño.—Gullón.—Presilla.—Sr. Presidente.

**Señores que dicen sí.**

Aguado.—Andrés Villalba.—Calvo.—Escobar.—García Lomas.—Mejía.—Oriol.—Sáinz.—San Martín.—Villalón.

Se da cuenta de la siguiente proposición:

«Considerando que es indispensable ampliar y organizar debidamente la Biblioteca provincial, se crea una plaza de Bibliotecario, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, nombrándose para desempeñarla á D. Mariano Fresneda.

Palacio de la Diputación 17 de Junio de 1884.—Tomás Briones.—C. Peláez Vera.—Juan Sevillano.—Enrique Valiño.—E. Villalón.—Presilla.»

Tomada en consideración y pedida la declaración de urgencia, ésta tiene lugar en votación nominal, por 15 votos contra 2, en la forma siguiente:

**Señores que dicen sí.**

Aguado.—Briones.—Chávarri.—Pérez de Soto.—García Lomas.—Guardamino.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Sáinz.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón.—Presilla.—Sr. Presidente.

**Señores que dicen no.**

Calvo.—Sánchez Blanco.

Se abre discusión, y el Sr. Calvo la impugna, diciendo que de esta suerte no se cumple la verdadera misión del Diputado, que es administrar introduciendo las economías compatibles con el buen servicio, y la proposición leída impone un nuevo gravamen á la provincia, constituyendo un gasto superfluo, toda vez que se pretende crear ésta, hoy bien desempeñada por el funcionario, que al propio tiempo tiene á su cargo el archivo.

El Sr. Aguado habla en pró de la proposición, y dice que lejos de ser una plaza innecesaria de que se trata, es de

procurar por este medio que la Biblioteca de la Corporación adquiera el desarrollo, aumentó ó importancia que son tan necesarios y convenientes, ante cuyo pensamiento es insignificante el gravamen que se impone al presupuesto.

Rectifican los Sres. Calvo y Aguado.

El Sr. Sánchez Blanco dice que descartando la personalidad del propuesto, antiguo empleado en esta Corporación y Diputado provincial que ha sido, debe hacer notar que el cargo de Bibliotecario no puede ser desempeñado con arreglo á una ley de carácter especial, más que por un individuo del cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, por cuya razón considera que el acuerdo que recaiga, caso de ser afirmativo, será nulo, aparte de que el nombramiento deberá tener lugar por papeletas.

El Sr. Chávarri defiende la proposición fundada en los beneficios que habrá de reportar á la provincia el que una persona que reúne los méritos del propuesto se ocupe exclusivamente del fomento de la Biblioteca, verdadero centro de instrucción, cuyo desarrollo está tan en consonancia con los progresos modernos.

Rectifican los Sres. Sánchez Blanco y Chávarri.

El Sr. Pérez de Soto explica su voto en el sentido de que no teniendo nada que ver el Bibliotecario de la Corporación con el cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, y no pudiendo desempeñar

este cargo con la asiduidad que su importancia reclama, el Sr. Diputado nombrado al efecto, cree acertada la proposición y en este sentido votará por su aprobación.

Pedida votación nominal, ésta tiene efecto, aprobada la proposición por 17 votos contra 2, en la siguiente forma:

**Señores que dicen sí.**

Aguado.—Briones.—Chávarri.—Escobar.—Pérez de Soto.—García Lomas.—Guardamino.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Sáinz.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Gullón.—Presilla.—Sr. Presidente.

**Señores que dicen no.**

Calvo.—Sánchez Blanco.

El Sr. Presidente manifiesta que esta proposición pasará á la Comisión de Hacienda, que se ocupa hoy de la rectificación del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1884 á 85, conforme á lo dispuesto por Real orden, y que no faltando más que dos sesiones para terminar las señaladas en este período, á fin de aprovecharlas cumplidamente, y que las respectivas Comisiones puedan reunirse, señala como orden del día para el viernes próximo el expediente sobre la mesa y los demás asuntos que se despachen.—Se levanta la sesión.—Los Diputados Secretarios, Gullón y Presilla.—El Presidente, Moreno Benítez.

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Junio último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley provincial vigente, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL.

**OBRAS.**

Dia.	Mes.	Año.	Hospital provincial.	Personal.		Material.	
				Pesetas	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
31	Mayo	1884.	Por 97 jornales invertidos en obras de reparación de quitar un atranco y coger tres roturas en las cañerías de la Botica.....	290	97		
"	"	"	Por yeso para las id., suministrado por D. Juan Francisco Getafe, y obra de Pintor, hecha por D. Miguel Alvarez.....	"	"	103	
7	Junio	"	Por 81 jornales invertidos en id. en coger una rotura en la cañeria del agua en la Botica y otros varios desperfectos.....	238	35		
"	"	"	Por yeso para las id., suministrado por D. Juan Francisco Getafe, y obra de serrador hecha por D. Inocencio Garcia.....	"	"	268	75
14	"	"	Por 108 jornales invertidos en id. y de conservación en la Plaza de Toros.....	269	60		
"	"	"	Por ladrillo, suministrado por D. Ramón Muñoz, cañizo por D. Luis Puente, yeso por D. Juan Francisco Getafe, obra de carpintería hecha por D. Justo del Rincón, efectos de ferreteria suministrados por D. Isidro Lauriz, cuatro portes por Celestino Alvarez, obra de las cañerías hecha por D. Mateo Alvarez, de vidriería por D. Estanislao Mingo y de pintor por D. P. Fernández.....	"	"	1.091	12
"	"	"	Por 69 jornales invertidos en id. de hacer un cobertizo para el Hospital.....	204	35		
"	"	"	Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe y madera por D. Eusebio Mata.....	"	"	574	94
21	"	"	Por 80 jornales invertidos en id. en la Farmacia.....	237	85		
"	"	"	Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	"	"	75	
TOTAL.....				1.241	12	2.112	81
<b>Hospicio y Colegio de Desamparados.</b>							
31	Mayo	1884.	Por 41 y medio jornales invertidos en obras de reparación, de arreglar el patio de la imprenta, laboratorio y Plaza nueva.....	114	85		
"	"	"	Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe y dos inodoros para agua, por D. Abian Calvo.....	"	"	124	
7	Junio	"	Por 34 y medio jornales invertidos en idem de arreglar las habitaciones del Capellán mayor, Portero 2.º y cuarto de Practicantes.....	123	47		
"	"	"	Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	"	"	66	
14	"	"	Por 40 jornales invertidos en id. de arreglar las habitaciones del Médico				



OBRAS.

Día.	Mes.	Año.	Hospital de San Juan de Dios.	Personal.		Material.	
				Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
			y del Sacristán y recorrido de tejados.....	108	85		
			Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....			20	
21			Por 41 y medio jornales invertidos en ídem de arreglar el departamento de las Hermanas y enfermería de Mujeres.....	108	47		
			Por yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....			21	
TOTAL.....				454	64	231	

Madrid 14 de Julio de 1884.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.**

El día 22 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Junio próximo pasado, á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual continuará abierto hasta el día 24 del mismo, ambos inclusive. Madrid 17 de Julio de 1884.—Mo-desto Fernández y González.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

De conformidad con lo prescrito en la ley municipal vigente y en virtud del acuerdo de esta Excm. Corporación de 7 del actual, se han formado las secciones de contribuyentes por territorial y subsidio, base del sorteo que ha de designar 50 de los mismos, para que en unión del Ayuntamiento constituyan la Junta municipal durante el corriente año económico, y en cumplimiento del art. 67 de la citada ley, se hallan expuestas en esta Secretaría, durante ocho días, para que puedan examinarlas los interesados y efectuar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Madrid 14 de Julio de 1884.—El Secretario general, Enrique Fernández.

**Arganda.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del expresado año.

*Sesión ordinaria del día 5 de Abril.*

Se aprobó el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Sesión del día 12 de Abril.*

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en el primer trimestre del año.

Acordando distribuir al vecindario las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales para el año económico de 1884 á 85.

Se acordó señalar el local de la sala de la planta baja de la Casa Consistorial para constituir la mesa electoral el día 27 del actual, para que tenga lugar la elección de Diputados á Cortes, y que se anuncie al público exponiendo las listas de electores.

*Sesión del día 19 de Abril.*

Se aprueba el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En vista del resultado negativo de las subastas intentadas para el arrendamiento de los consumos para el año de 1884 á 85, y de la autorización concedida á este Ayuntamiento, en acuerdo de 30 de Marzo último, se acordó administrarlo por el Ayuntamiento en el referido año.

*Sesión del día 26 de Abril.*

Aprobando el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Que se de principio á la ejecución por Administración de la proyectada obra de construcción de la targea y afirmado de la calle de la Arroyada, con objeto de cubrir las aguas sucias que corren descubiertas por la citada calle.

Acordando la distribución de fondos del mes, con arreglo al presupuesto aprobado.

*Sesión del día 3 de Mayo.*

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

*Sesión del día 10 de Mayo.*

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando abonar el importe de los efectos comprados para la Casa Consistorial, en primer lugar del cap. I, art. 5.º del presupuesto vigente y el resto ó sean 268 pesetas, se haga del capítulo de Imprevistos.

Designando al Concejal D. Nicolás García y García, para asistir á las subastas para el arrendamiento del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas, que ha de tener lugar los días 11 y 18 del actual.

*Sesión del día 24 de Mayo.*

Aprobando el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando la distribución de fondos del mes, con arreglo al presupuesto aprobado.

*Sesión del día 7 de Junio.*

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando la subasta celebrada el día 18 de Mayo último, para el arrendamiento por el año económico de 1884 á 85, á favor de D. José Díaz Valle, como mejor postor, en la suma de 22.782 pesetas y 10 céntimos.

Asimismo se aprobó la fianza presentada por el citado arrendatario, y autorizó al Sr. Alcalde y al Regidor Síndico, para otorgar en nombre del Ayuntamiento la correspondiente escritura.

Acordando incoar y tramitar el expediente necesario para la expropiación de la parte del huerto de D. Deogracias Milano, para ensanche de la Arroyada.

*Sesión del día 14 de Junio.*

Aprobando el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Proponiendo una terna al Sr. Alcalde para el nombramiento de Guarda de la dehesa boyal.

*Sesión extraordinaria del día 15 de Junio.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordando proceder inmediatamente al afirmado de la calle formada en la arroyada y camino de los Hueros, empedrando la parte necesaria de aquella, y arreglar la cañería de la fuente del Pilar, hasta que desagüe á la targea del sobrante, librando para ello las cantidades consignadas en el presupuesto.

*Sesión del día 28 de Junio.*

Aprobando el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto, y pago de algunas cuentas del capítulo de Imprevistos, por carecer de crédito especial en aquél.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Arganda 12 de Julio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, J. de Quesada.—Eduardo Sardinero.

**Colmenar del Arroyo.**

Se haya expuesto al público, por término de diez días, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el corriente año económico. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, y puedan aducir en dicho término las reclamaciones que se crean oportunas.

Colmenar del Arroyo 15 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ruperto Serrano.

**Getafe.**

Extracto de las sesiones celebradas en esta municipalidad en los tres últimos meses de Abril, Mayo y Junio, á saber:

*Sesión extraordinaria del 5 de Abril.*

Se abrió como de costumbre, haciendo lectura de la anterior y haciéndose saber á la Corporación que se había encargado la presidencia, por la Superioridad, á Don Félix Serrano Vara, con el carácter de interino, y se nombró segundo Teniente de Alcalde á D. Juan Butrøgueño Deleito.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones consignadas en presupuesto referentes al tercer trimestre del año económico actual.

Se evacuó el informe reclamado por el Excm. Sr. Gobernador para incoar el expediente de reclamación del mozo Pedro del Alamo, contra el fallo de la Excm. Diputación.

Se acordó asimismo que en tanto que toda la Corporación no se reuna, continúe sobre la mesa el expediente incoado contra el Guarda particular jurado.

Se aprobaron los extractos de las sesiones de Marzo último y se leyeron los BOLETINES, quedando la Corporación enterada del Real decreto de 31 de Marzo último y á su virtud fueron designados los locales convenientes para colegios electorales.

*Sesión del día 17 de Abril.*

Se hizo lectura del acta de la anterior, y aprobada, la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Que se anuncie la subasta para arrendar la recaudación de los derechos de consumo, de conformidad á lo acordado en 23 de Marzo último.

Que igualmente se anuncie los días señalados para subastar el uso voluntario de pesos y medidas durante el próximo año.

Que también se haga saber al público los días señalados para adquirir por subasta el aceite mineral para el alumbrado público.

Que se transfiera del cap. VI, art. 7.º al cap. III, art. 2.º, la suma de 400 pesetas para atender debidamente al alumbrado público.

Que se abonen los gastos hechos con motivo de la celebración de Semana Santa y colocación del monumento, importe 457 pesetas y 37 céntimos.

Que se reunan los contribuyentes que previene el art. 40 de la instrucción de apremios, con el Ayuntamiento, para de-

signar fincas de los morosos en la contribución.

Que pase á la Comisión del ramo la instancia de D. Miguel Pérez, pidiendo alineación de fachada.

Que pasen á Depositaria las 58 pesetas y 5 céntimos que como donativo de varias personas se ha hecho para ayudar en los gastos de Semana Santa, concediéndose un voto de gracias á los donantes.

Que se proceda á componer la azotea de la casa-escuela de niñas, de conformidad al dictamen de la Comisión, bajo el concepto de que su coste no llegará á 80 pesetas.

Se admitió la dimisión presentada por D. Juan Benavente Villena, como primer Teniente de Alcalde, debido á su estado de salud y haber cumplido ya 60 años.

Se hizo lectura de BOLETINES y Gacetas, de todo lo cual queda enterada la Corporación.

*Sesión del día 24 de Abril.*

Con la asistencia de siete señores se celebró la sesión de este día, haciéndose lectura del acta de la anterior, y aprobada se tomaron los acuerdos siguientes:

Se discutieron las condiciones establecidas para arrendar la recaudación en los derechos de consumos, y no habiendo tenido conformidad en todas se procedió á votación, resultando por mayoría de un voto aprobadas las redactadas, salvando el suyo tres Sres. Concejales.

Festejos públicos.—Se acordó que en el tercer día de la Pascua de Pentecostés se tenga en la plaza pública una corrida de reses vacunas bravas, lidiadas por diestros, siendo gratuita la entrada para vecinos y forasteros, impetrando oportunamente la licencia del Sr. Gobernador.

Se celebró la Junta con los mayores contribuyentes para la designación de fincas de los morosos en el pago de contribuciones, y se terminó la sesión con la lectura de BOLETINES.

*Extraordinaria del día 29 de Abril.*

Se abrió la de este día con asistencia de ocho Sres. Concejales, y haciéndose lectura de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que la Delegación de Hacienda de la provincia, con fecha del 24, había dejado sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento y asociados del día 23 de Marzo por no haberse publicado en aquella fecha el cupo de consumos correspondiente á cada pueblo, en cuya virtud la Corporación acordó dar cumplimiento á dicha superior disposición y que se proceda en el día 1.º de Mayo próximo al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de volver acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento en el año próximo, con lo cual se terminó la sesión.

*Sesión del día 3 de Mayo.*

Abierta la de este día, con asistencia de cinco individuos, se dió lectura de la anterior por no haber tenido efecto por falta de asistencia, la que se debió celebrar el día 1.º, en cuya virtud y de conformidad á lo que dispone el art. 104 de la vigente ley municipal, los señores concurrentes tomaron los acuerdos siguientes:

Consumos.—Se ejecutó el sorteo de asociados, cuyos individuos elegidos se hacen constar en el expediente oportuno.

Presupuesto carcelario.—Se acordó hacer saber á la Junta de partido el resultado del presupuesto de gastos é ingresos formado para la cárcel del partido.

Contingente provincial.—La Corporación quedó enterada de la cuota señalada á esta población, resultando 882 pesetas y 80 céntimos más que lo ya presupuestado, en cuya virtud se acordó que á su tiempo se reuna la Asamblea y se forme presupuesto adicional para cubrir el déficit expresado.

Que se coloque en la azotea de la casa-escuela una plancha de zinc que cubra su superficie, siempre que no cueste más de 50 pesetas al Municipio.

Que se haga saber al encargado de D. Antonio Cabrera, que las tierras que acumula á la larga de los cimientos del



pajar han de quedar en forma que no se perjudiquen el paso de las aguas por la cuneta del camino, y las que colocan como verbal en la era, sea sin perjuicio del camino que pasa por entre su era y la de Doña Casimira Vergara.

Que D. Miguel Pérez proceda á ejecutar las obras pretendidas, guardando la alineación marcada, haciéndose saber al público que de hoy en adelante todo el que construya nuevamente ha de colocar bajadas para las aguas y no ha de poner canalones, consintiéndose salidas únicamente en los edificios que no tuvieren hoy y deseen colocarlos.

Que se anuncie al público la terminación del apéndice, con lo cual, y haciéndose lectura de *Gacetas* y *BOLETINES* se terminó la sesión.

#### Extraordinaria del día 5 de Mayo.

Reunidos en número de seis Concejales y asistiendo solamente tres señores de los asociados, el Sr. Presidente manifestó que si bien no se podrá tomar acuerdo por no haber número suficiente de señores, debía hacer presente que Don Deogracias Serrano y D. José Campillo, habiéndose eximido del cargo de asociados por encontrarse ambos enfermos é imposibilitados para asistir, en cuya virtud se procedió á sortear otros dos individuos que los reemplazarán, resultando elegidos D. Inocencio Butragueño y D. Cirilo Chorro, quedando señalado para celebrar la Junta el día 12 de los corrientes, que será citada con papeleta, con la advertencia de ser segunda citación, con lo cual quedó terminado el acto en este día.

#### Sesión del día 12 de Mayo.

Reunida en este día la Ilustrísima Corporación municipal en número de cinco individuos y asistiendo seis de los señores asociados, el Sr. Presidente dijo que tenía el sentimiento de manifestar que ésta era segunda citación para celebrar un acto en que se ha de consignar el medio ó medios adoptables para hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo pasado; que veía poca asistencia; mas, sin embargo, siendo los concurrentes la mitad más uno de los que forman la Junta, ponía á discusión para que se acordase lo procedente qué medio ó medios se deben adoptar para en el año inmediato asegurar el encabezamiento de consumos. Enterados los señores concurrentes de cuanto se dispone en el capítulo XXIV de la vigente instrucción de consumos, por unanimidad fué acordado, adoptar el medio de recaudar los derechos del impuesto y recargo municipal del 70 por 100 por Administración municipal, de cuyo acuerdo se dará conocimiento á la Superioridad, con lo cual quedó terminada la sesión.

#### Sesión del día 15 de Mayo.

Abierta la sesión con asistencia de seis de los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura del acta de la anterior, y aprobada recayeron los acuerdos siguientes:

Que mediante á haber dimitido el cargo el señor primer Teniente de Alcalde, fundado en razones legales, le reemplace en referido cargo el Sr. Concejal D. Pedro Díaz.

La Corporación quedó enterada de cuantas cantidades han ingresado en Depositaria, por razón del 70 por 100 del recargo de consumos, recargos sobre las contribuciones y deseministros, así como por derechos del degüello de reses en el Matadero, acordando se satisfaga el importe de las cuentas presentadas como gastos ejecutados en las elecciones, honras fúnebres del Dos de Mayo, recomposición de los pilones de las fuentes, pago de las especies suministradas al ejército y Guardia civil, trimestre de personal y material en las escuelas y 25 pesetas para adquirir virus varioloso para vacunar á los niños de vecinos pobres.

Que pasen á la Comisión de obras y ornato las solicitudes de D. Deogracias Serrano, de D. Laureano Cervera y de Doña Tomasa Laguna, autorizado á D. Santiago Peña para que ejecute las obras pretendidas en la casa de la calle de la Magdalena.

Que en el día 18 se celebren los remates anunciados para arrendar el uso voluntario de pesos y medidas, así como provisión de aceite mineral para el alumbrado público, bajo las condiciones y tipos acordados, con lo cual, y haciendo lectura de *BOLETINES* y *Gacetas*, se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del día 22 de Mayo.

Con asistencia de nueve señores, de los diez de que se compone la Excelentísima Corporación municipal, se abrió la sesión de este día, presidida por el señor Alcalde, y aprobada el acta de la anterior, recayeron los acuerdos siguientes:

Subastas.—Que mediante al resultado negativo que han ofrecido las celebradas para arrendar el uso voluntario de pesos y medidas, se acordó se vuelva á celebrar tercer remate en el día 8 del próximo mes de Junio, bajo el tipo y condiciones consignadas en el expediente y si no hubiera licitadores, que se administre por cuenta del Ayuntamiento durante el año próximo.

Guarda particular.—Puesta á votación la deliberación del expediente administrativo que se instruye á instancia de parte, contra el Guarda jurado particular del gremio de labradores, resultó, acordado por mayoría de un voto, que se destituya del cargo al que lo desempeña.

Ornato.—Que D. Deogracias Serrano y Doña Tomasa Laguna, procedan desde luego á ejecutar las obras que tienen proyectadas y solicitadas en las fachadas de sus respectivas casas, y en cuanto á las de D. Laureano Cervera, se acordará lo que proceda en la próxima sesión.

Novillos.—La Corporación quedó enterada de la autorización concedida para celebrar la corrida de novillos en el día 3 de Junio próximo; y teniendo presente la imposibilidad de poder embolar las reses, se acordó que se tenga la corrida de reses con puñtas, pero lidiadas por diestros contratados, haciendo saber al público que no se permite la salida á la plaza de ningún aficionado, bajo la responsabilidad del contraventor para ser juzgado con arreglo al Código penal, como desobediencia grave á las órdenes dictadas por la Autoridad, con lo cual no teniendo otros asuntos se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del día 5 de Junio.

Abierta la sesión con asistencia de siete de los Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura de la anterior, y aprobada su acta, recayeron los acuerdos siguientes:

Administración.—La Ilma. Corporación fué enterada de la orden dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador, mandando girar una visita de inspección en la Secretaría del Ayuntamiento, delegando al efecto las facultades en el Sr. Juez municipal, cuyo mandato se acata y respeto, quedando plenamente autorizados el señor Presidente y Secretario para exhibir cuantos documentos se reclamen.

Guarda particular.—Que se ofrezca al interesado el expediente instruido para que por escrito ó por comparecencia exponga las razones que á su derecho crea le asisten, según lo solicita.

Ornato.—Que procedan cuando á bien tuvieren los Sres. D. Pío Martín, Doña Casimira Vergara, D. Policarpo Benavente y D. Miguel Pérez, á ejecutar las obras que tienen proyectadas y solicitadas de las fachadas de sus casas, observando rigurosamente las prevenciones consignadas por la Comisión del ramo.

Que se abone al maestro albañil Don Crispulo Benavente, el importe de las obras de albañilería ejecutadas en la casa-escuela de niñas del distrito de San Eugenio, y también las de la recomposición de los pilones de las fuentes, abonándose despues cuando las presentasen las del zinc colocado en la azotea y lo que importase la cal hidráulica empleada en los pilones.

Que se proceda por la Junta pericial á formar sin demora la derrama de la contribución territorial señalada á esta localidad, mediante á tener terminado el apéndice que se aprueba en este

acto por no haberse presentado reclamación ninguna.

Que se conteste inmediatamente al Excmo. Sr. Gobernador, manifestando que el Ayuntamiento ha creído cumplir bien y fielmente con las prevenciones de la circular de 18 de Agosto de 1882, habiendo tomado todas las precauciones convenientes para asegurar la conservación del orden durante la corrida de reses, como así tuvo lugar, remitiéndose asimismo copia certificada del bando dictado antes de dar principio á la corrida.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, con lo cual quedó terminada la sesión.

#### Sesión del día 12 de Junio.

Con asistencia de seis Sres. Concejales se abre la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y aprobada el acta de la anterior, recayeron los acuerdos siguientes:

Que se anuncie al público que el repartimiento de la contribución territorial se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días.

Que la dependencia toda que actualmente tienen los gremios de consumos en la administración y recaudación del impuesto, sea también la que lo ha de ejecutar por cuenta del Ayuntamiento, si les conviniere, á cuyo fin sería conveniente oír el parecer del Administrador D. José Marcos, en cuyo acto compareció, previó requerimiento y manifestó que por su parte no encontraba inconveniente, siempre que en iguales condiciones la Ilma. Corporación le diera el nombramiento, y creía que todos los demás dependientes contestarían lo mismo.

Que mediante á que después de celebrado el remate sin efecto, en el día 8 próximo pasado, para arrendar el uso voluntario de pesos y medidas, se ha presentado por D. Venancio Martín proposición allanando las condiciones y ofreciendo el tipo señalado; bajo la garantía de D. Baltasar Ortega, se admite la proposición propuesta, á condición de celebrar en el día 22, de doce á una de la tarde, el último remate, anunciándose así al público para que no se alegue ignorancia.

Examinar el presupuesto carcelario formado por la Alcaldía; y en vista de que la Junta carcelaria no ha concurrido el día señalado por la misma para su examen, á pesar de haber sido citada en forma, ni tampoco los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido han presentado objeción alguna, se aprobó por esta Corporación, acordando se remita con su copia á la superior aprobación.

Se autoriza á D. Laureano de Cervera para que de conformidad al dictamen de la Comisión, proceda á ejecutar las obras que tiene proyectadas y pretendidas en la fachada de su casa.

Que se libre á favor de D. Isaac del Pozo, como limosna benéfica, con cargo al cap. V, art. 2.º, la suma de 30 pesetas para que pueda tomar los baños preopinados para recobrar la vista que tiene perdida.

Que se transfiera del cap. III, art. 1.º, la consignación de 244 pesetas, destinadas para pagar un Guarda temporero que no se ha nombrado, al artículo mismo del propio capítulo, párrafo segundo, la parte proporcional correspondiente para poder pagar la reforma de los uniformes de los Alguaciles y compra de un traje para un Guarda de campo, importante todo la suma de 108 pesetas y 50 céntimos, agregando el resto al capítulo de Impresistas si así lo creyese procedente la Asamblea; con lo cual se terminó la sesión, haciéndose lectura de los *BOLETINES* y *Gacetas*.

#### Sesión del día 19 de Junio.

Se abre la sesión de este día, con asistencia de siete Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y aprobada el acta de la anterior recayeron los acuerdos siguientes:

Que se anuncie al público que el pa-

drón del impuesto equivalente á los de sal se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el que se quiera enterar.

Que se expidan los nombramientos de agentes de la Administración municipal de consumos, que ha de empezar á funcionar en 1.º del próximo mes de Julio á favor de D. José Marcos, Administrador; D. Mariano Garrote, auxiliar inmediato del Administrador; D. Gabino Benavente, D. Liborio Deleito, D. Tiburcio Gómez y D. Nicasio Garrote, guardas y vigilantes; y como Comisión revisora de los actos de la administración, los Sres. Concejales D. Juan Butragueño, D. Crispulo Muñoz, D. Julio Deleito, D. Estanislao Butragueño y D. Anselmo Benavente.

Que se libren á favor del Sr. Tesorero de la Sacramental las 50 pesetas presupuestadas para ayuda de gastos que ocasiona la festividad del Santísimo Corpus-Cristi.

Guarda particular.—Que se oiga á los testigos que se citan por el Guarda particular del gremio de labradores y que le pase al diligenciado del Sr. Regidor Síndico, si bien se citara, previo recado atento á dicho Sr. Regidor, por si quisiera asistir al acto de recibir las declaraciones.

Que en vista de la proposición presentada por D. Venancio Vara, mejorando la que tiene presentada D. Venancio Martín, para servir el cargo de fiel medidor de uso voluntario, durante el próximo año, se admita también y cuantas se presentasen hasta el día 22, á las doce de la mañana, siempre que fuesen garantidas por persona de la confianza del Municipio; pero que dadas las doce y anunciada la apertura del remate, no se admitirá como primera postura ninguna puja si no llega á cubrir la décima de la cantidad en que ya estuviese las propuestas, todo lo cual, se hace saber á los proponentes para que no aleguen ignorancia; con lo cual, y hecha lectura de *BOLETINES* y *Gacetas*, se término la sesión.

#### Sesión del día 26 de Junio.

Abierta la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de seis Sres. Concejales, se hizo lectura de la anterior, y aprobado el acta, recayeron los acuerdos siguientes:

Que se abone en el día 30 del presente ó se libren con la misma fecha los fondos necesarios á satisfacer el sueldo á los empleados y dependientes del Ayuntamiento los alquileres de las casas de las escuelas y locales ocupados con las oficinas de los batallones de reserva y depósitos, así como las cuentas que se presentasen de la Beneficencia municipal domiciliada, de alumbrados públicos, gastos menores de la Casa Consistorial y de los de Matadero y cuantas otras hubiere sin solventar, procurando la presidencia dictar las oportunas ordenes para hacer ingresar en arcas cuantos fondos pertenezcan al ejercicio que va á terminar.

La Corporación, enterada del resultado ofrecido el arrendamiento del uso voluntario de pesos y medidas en el último remate adjudicado á favor de D. Venancio Martín, bajo la fianza de D. Baltasar Ortega, por la suma de 4.760 pesetas, fué aprobado el expediente; ordenando que reintegrado convenientemente se archive á los efectos que proceda; con lo cual, y haciendo constar que durante el año económico se han celebrado 46 sesiones cuyas actas se hallan en el presente libro, con 13 diligencias de no haberse podido celebrar aquél número por las razones consignadas en las mismas, se dió por terminada esta sesión, cerrándose con ella el libro de este ejercicio.

Así más pormenor aparece de las actas originales; y para que se pueda insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* según está mandado, pongo la presente que visa el Sr. Alcalde con aprobación de la Corporación en sesión del día 3 de los corrientes, en Getafe á 12 de Julio de 1884.—V.º B.º.—El Alcalde, Félix Serrano.—El Secretario del Ayuntamiento, Miguel González.